



FG/mp

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES (MADRID).-

C E R T I F I C O: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva, no haciéndose mención de las distintas manifestaciones efectuadas por los portavoces de los diversos grupos políticos en el curso del debate de este asunto:

2º.- PLAN NORMATIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.

Consta en el expediente entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Informes de Secretaría (INF-2017037 e INF-201760) firmados digitalmente el día 6 de marzo de 2017 y 17 de abril de 2017.
- 2) Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017
- 3) Propuesta modificada el día 21 de abril de 2017, en virtud del dictamen de la comisión informativa de régimen interior de fecha 20 de abril.

(Seguidamente se abre el debate sobre este asunto, que no se transcribe, como ha quedado indicado al principio de este escrito).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el siguiente Plan Normativo municipal plurianual que incluye las siguientes normas:

1- ROM

Iniciativa: Reglamento Orgánico Municipal.

Responsable: 1er Teniente de Alcaldesa

Motivación: Adaptar el funcionamiento interno del Ayuntamiento a las novedades legislativas posteriores a la aprobación del ROF y regular adecuadamente el funcionamiento de sus órganos colegiados con especial atención al Pleno.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: No, conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 133 de la ley 39/2015 no es necesaria la consulta prevista.

2- Reglamento de Presupuestos Participativos.

Iniciativa: Reglamento de Presupuestos Participativos

Responsable: Alcaldía, Concejalías de Hacienda y Participación Ciudadana.



Motivación: Establecer el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los Presupuestos municipales.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: No, conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 133 de la ley 39/2015. No obstante se ha realizado consulta a todos los consejos sectoriales constituidos.

3- Modificación de NN.SS.

Iniciativa: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Responsable: Concejalía de Urbanismo

Modificación 1: **RECUPERACION DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA Y USO PÚBLICO**

Motivación: Incrementar la capacidad de intervención del Ayuntamiento en relación a las obras y las vías públicas, con el objetivo de lograr una mejora del sistema general viario y peatonal de comunicaciones a través de los proyectos de obras de iniciativa pública, fomentando la movilidad sostenible

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

Modificación 2: **INCORPORACION DE EDIFICIO MUNICIPAL A LA RED DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS CAMBIANDO LA ACTUAL CALIFICACION RESIDENCIAL**

Motivación: Incrementar la red de Dotaciones / Equipamientos públicos, incorporando al patrimonio municipal el inmueble, denominado "VILLA FABRICIANO" que hasta hace poco era de titularidad privada, y que tras el concurso, tramitado al efecto, para la adquisición de un edificio para Biblioteca Pública / Centro de estudios, ha pasado a ser de titularidad municipal.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

Modificación 3: **NUEVA ORDENACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-16 (CASINO) PARA CONSEGUIR UN CORREDOR ECOLOGICO**

Motivación: Mejorar la conectividad ecológica futura entre los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y el Curso Medio del río Guadarrama a través de uno de los pocos corredores no urbanizados disponibles.

4- Ordenanza de Procedimientos Administrativos electrónicos – Conlleva la derogación de la Ordenanza vigente de Administración electrónica

Iniciativa: Ordenanza de Procedimiento Administrativo Electrónico

Responsable: Alcaldía

Motivación: Adaptación de los procedimientos y las relaciones administrativas internas y externas a las nuevas Leyes de procedimiento administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

5- Ordenanza de Medio Ambiente – modificar

Iniciativa: Ordenanza de Medio Ambiente

Responsable: Concejalía de Medio Ambiente

Motivación: Actualizar la regulación de un conjunto de actividades muy variadas, aplicando los principios de simplificación administrativa y eliminación de cargas burocráticas e incorporación de nuevas regulaciones autonómicas, estatales y europeas.



NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
GONZALO SANTAMARIA PUENTE

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
CONCEJAL DE SEGURIDAD,
PROT. CIVIL Y REG. INTERIOR

FECHA DE FIRMA:
08/05/2017
08/05/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
CF-49A8840B38B3EE32708AAAEF691AE61886A21

Código Seguro de Verificación: 282501D0C2E8BEA29E64D40347AB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2E8BEA29E64D40347AB

MOTIVO:
Firmado Digitalmente



Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

6- Ordenanza de Movilidad – modificar

Iniciativa: Ordenanza de Circulación

Responsable: Concejalías de Seguridad y de Movilidad)

Motivación: Adaptación a la normativa actual y al cambio de prioridades de movilidad de la ordenanza vigente.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

7- Reglamentos de los Consejos Infantil y Juvenil

Iniciativa: Reglamento del Consejo Infantil Municipal y del Consejo Juvenil Municipal

Responsable: Alcaldía, Concejalías de Juventud y Educación.

Motivación: Dentro de las acciones propuestas en el I Plan de Infancia y Adolescencia de Torrelodones está la creación de instrumentos reglados de participación infantil, además de los existentes actualmente, mecanismos también planteados en el informe de valoración del Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF y demandados por l@s menores en los sucesivos plenos celebrados.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

8- Ordenanza de terrazas y veladores- Modificación.

Iniciativa: Ordenanza de Terrazas Y Veladores

Responsable: Concejalía de Desarrollo Local.

Motivación: Ante el cambio normativo en esta área en la Comunidad de Madrid, se plantea la necesidad de adecuar la ordenanza municipal a los términos aprobados en el ámbito regional.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

9- Ordenanza para la regulación de un registro integrado de edificios y del Informe de Evaluación de Edificios

Iniciativa: Ordenanza para la regulación de un registro integrado de edificios y del Informe de Evaluación de Edificios

Responsable: Concejalía de Urbanismo.

Motivación: El Informe de Evaluación de los Edificios (en adelante IEE) es un documento en el que se acredita la situación en la que se encuentran los edificios, al menos en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética. La Administración urbanística puede requerírsele a los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva, según un calendario establecido.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.



10- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación de Voluntarios del Ayuntamiento de Torrelodones.

Iniciativa: Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación de Voluntarios del Ayuntamiento de Torrelodones.

Motivación: Recoger las modificaciones introducidas por la Ley 7/ 2005, de 23 de diciembre y Ley 15/2000, de 21 de diciembre, y regular sin perjuicio de las específicas competencias estatales y de la Comunidad de Madrid en materia de Protección Civil, la organización y funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: NO.

11-Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos – modificar

Iniciativa: Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos.

Responsable: Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente.

Motivación: Se considera necesario modificar la actual ordenanza para adaptarla a las necesidades reales de nuestra población en la que los animales domésticos, en especial los perros, juegan un papel preponderante, en consecuencia se modifica la redacción del Artículo 48, punto 4.

Consulta: Según art. 133 Ley 39/2015: SÍ.

2º.- Publicar el Plan en el portal de transparencia municipal.”

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN
INTERIOR,

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
GONZALO SANTAMARÍA PUENTE

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
CONCEJAL DE SEGURIDAD,
PROT. CIVIL Y REG. INTERIOR

FECHA DE FIRMA:
08/05/2017
08/05/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
CF49A8840B38B3EE32708AAAEF691AE61886A21

MOTIVO:
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2E8BEA29E64D40347AB